



Resolución No. 920-AD-77

Lima, 05 de setiembre de 1977

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo Social "San Cristóbal de Chorrillos";

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, dentro del plazo establecido por el D.L. 21430;

Que cuenta con 97 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 39 son deportistas, en Fútbol (21) y Vóleybol (18), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a las Ligas Deportivas Distritales de Fútbol y Vóleybol de Chorrillos;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L. 20555 y D.L. 21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER al Club Deportivo Social "SAN CRISTOBAL DE CHORRILLOS" como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°. - La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

WILSON CHAVEZ SIGU
18770

OAJ
EMV/eca.
Exp. N° 1895

